

CONVOCATORIA PARA COORDINACIÓN Y MENTORING “DE LA CIENCIA AL MERCADO” 2020

El Gobierno del Estado de Jalisco por conducto del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL) y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo Estatal (SICyT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco Artículo 27 fracción VII, Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología Artículos 11 fracción VII y 15 fracciones IV, XXIX y XXX y Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco artículos 33 párrafo 1 fracción IX, así como artículo 35 fracción II inciso c), emite la **Convocatoria para Coordinación y Mentoring “De la Ciencia al Mercado” 2020**, con el propósito de evaluar a instituciones u organismos públicos o privados que presenten un programa y plan de trabajo para coordinar, ejecutar y llevar a cabo los objetivos de la Convocatoria de la Ciencia al Mercado para la formación y asesoría estratégica para la construcción de empresas de base tecnológica así como la maduración de tecnologías con una visión empresarial, así como coordinar y ejecutar la “Convocatoria de la Ciencia al Mercado”. Con el objetivo de apoyar la generación de empresas de base tecnológica de las Universidades y Centros de Investigación provenientes de las carteras tecnológicas de dichas instituciones, en congruencia con el impulso y transferencia de la propiedad intelectual orientada a invenciones de Jalisco; contribuir al desarrollo económico y social de acuerdo al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018 – 2024 visión 2030, objetivo temático DE7 ciencia y tecnología, resultado específico DE7.6. Referenciados en el eje 6.3 Desarrollo Económico donde se deriva establecer estrategias y acciones fundamentales para incrementar el número de patentes en Jalisco.

ANTECEDENTES

El Modelo de innovación a partir de un esquema que aproveche los recursos y conocimientos internos con los que cuentan en carteras tecnológicas tanto los Centros Públicos de Investigación así como las Instituciones de Educación Superior para la generación de nuevos productos, procesos o servicios constituye una oportunidad de encontrar un modelo de negocio viable y escalable mediante el mecanismo más recomendado actualmente, éste es la creación de empresas mediante la mecánica del acompañamiento profesional y/o incubación, donde se ofrecen servicios y la asistencia especializada requerida para el desarrollo de negocios en un ambiente que ayude a mejorar su supervivencia y crecimiento, generando mejores sinergias al establecer un sistema de soporte al impulso de la creación de nuevas empresas con orientación y/o base tecnológica o en su caso, la generación de nuevos productos tecnológicos.

Cuando, en la presente convocatoria así como en sus términos de referencia, se mencione de manera genérica a los sujetos de apoyo, beneficiarios, coordinador, mentor representante legal, representante técnico y/o administrativo inventor, entre otros, se considerará dentro de las mismas a las y los sujetos de apoyo, las beneficiarias, coordinadoras, las y los mentores, las y los representantes legales técnico y/o administrativo, las inventoras, entre otras; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PROBLEMÁTICA

Existe una clara necesidad de plantear vías para la transformación del concepto de investigación hacia nuevos productos tecnológicos y comercialización de los resultados de investigación que aporten beneficios tanto a los investigadores que generan conocimiento como a la sociedad en general, ya que los centros e instituciones jaliscienses cuentan con un fuerte desarrollo tecnológico y alta carga de innovación. Sin embargo, para la generación de nuevos productos, procesos o servicios se ha hecho evidente la necesaria orientación especializada en el proceso de creación de empresas y generación de productos viables, para incrementar ampliamente las oportunidades de éxito.

JUSTIFICACIÓN

La generación de nuevos productos tecnológicos y el impulso a la generación de nuevas empresas con orientación y/o base tecnológica a través de la mentoría especializada incrementa la tasa de éxito empresarial significativamente, así como las posibilidades de supervivencia y crecimiento de los nuevos modelos de productos tecnológicos al evaluar las expectativas concretas de los proyectos.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar propuestas de instituciones y/o organismos públicos o privados los prestadores de servicios expertos en creación e incubación de empresas establecidos en el Estado de Jalisco interesados en realizar **la Coordinación y Mentoring** en la convocatoria “De la Ciencia al Mercado” 2020 con la finalidad de brindar sus servicios profesionales y capacitación a los “beneficiarios” que resulten apoyados por el COECyTJAL de conformidad a la convocatoria “De la Ciencia al Mercado”, que durante el año 2020 el COECyTJAL emita. Puesto que los principales objetivos del programa “De la Ciencia al Mercado” se centran en guiar la maduración tecnológica de las invenciones generadas por los centros públicos de investigación e instituciones de educación superior, estableciendo estrategias para la comercialización e impulso de la generación de nuevas empresas con orientación y/o base tecnológica, se requiere brindarles las herramientas con la mayor calidad posible y con ello aumentar la posibilidad de éxito empresarial.

CONVOCA

A las Instituciones y/o Organismos públicos y privados, establecidos en el Estado de Jalisco, expertos en incubación y creación de empresas de base tecnológica a presentar propuestas de programa y plan de trabajo para coordinar, brindar seguimiento, mentoría y asesoría especializada para la construcción de empresas de base tecnológica así como la maduración de tecnologías con una visión empresarial, **de manera específica en el seguimiento dirigido a los beneficiarios, con mentoría especializada partiendo de la transformación del concepto de investigación hacia posibles productos tecnológicos, así como la incubación y construcción de nuevas empresas con orientación y/o base tecnológica (company builder) hasta la elaboración y presentación de un demo day.**

ALCANCE

Presentar un plan de trabajo para coordinar, ejecutar y llevar a cabo los objetivos de la “**Convocatoria de la Ciencia al Mercado**” 2020 enfocado a la construcción y desarrollo de proyectos científicos tecnológicos para incrementar la posibilidad de crear un producto y/o servicio para llegar al mercado lo cual incluye la capacitación especializada para los investigadores y personal propuesto por los Centros públicos de investigación e Instituciones de Educación superior, para llevar a cabo los proyectos ganadores por la convocatoria “De la Ciencia al Mercado” 2020 que tiene como objetivo el impulso de proyectos tecnológicos en carteras tecnológicas hacia una visión empresarial y el fortalecimiento al desarrollo de nuevas empresas de base tecnológica, **de manera específica en el seguimiento dirigido a los beneficiarios, con mentoría especializada partiendo de la transformación del concepto de investigación hacia posibles productos tecnológicos, así como la incubación y construcción de nuevas empresas con orientación y/o base tecnológica (company builder) hasta la elaboración y presentación de un demo day.**

Las propuestas deberán sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación 2020 del programa: Apoyo a la Ciencia, Tecnología e Innovación (ROP) y a los Términos de Referencia para la **Operación de la Convocatoria para Coordinación y Mentoring “De la Ciencia al Mercado” 2020.**

1. Tipos de Apoyo, Modalidades y Características

1.1 Tipo de apoyo

La presente convocatoria constituye un concurso abierto por la acreditación y autorización para fungir como el Coordinador y Mentor autorizado en el programa “De la Ciencia al Mercado 2020” por lo que el recurso público a obtener derivado de dicha aprobación será otorgado a partir de la contratación de los servicios de mentoría especializada por parte de los beneficiarios del programa “De la Ciencia al Mercado” 2020 **cuyo monto será de \$ 200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** Por proyecto.

1.2 Modalidades y Características:

Modalidad A.- Coordinación y Mentoring: Seguimiento dirigido a los beneficiarios, con la coordinación, mentoría y asesoría especializada por parte del “Coordinador” tanto de manera técnica como empresarial, a los investigadores y personal propuesto por los Centros públicos de investigación e Instituciones de Educación superior (ganadores de la convocatoria “De la Ciencia al Mercado” 2020) para la construcción y desarrollo de proyectos científicos tecnológicos con la finalidad de incrementar la posibilidad de crear un producto y/o servicio para llegar al mercado.

2. Presentación de las propuestas.

2.1 Sólo podrán ser enviadas las propuestas por los postulantes que se apeguen a lo establecido en la Convocatoria y en los Términos de Referencia.

- Las Instituciones y/o organismos públicos o privados expertos en incubación y creación de empresas que deseen postularse deberán presentar la documentación de soporte de la propuesta tal como se describe en los términos de referencia a través del Sistema de solicitudes que se encuentra disponible en la página electrónica del COECYTJAL: www.coecytjal.org.mx; Se deberá presentar toda la documentación de la propuesta dentro de los plazos señalados en el punto 4.3 de la presente convocatoria.

3. Interpretación.

La interpretación de la presente Convocatoria y los Términos de Referencia que forman parte de la misma, así como la solución de los casos no previstos en estos instrumentos serán resueltos en primer término, por medio del Comité de Evaluación Interno quien emitirá la recomendación que considere adecuada; la decisión y resultado del Comité de Evaluación Interno serán sometidos al Consejo Directivo del COECyTJAL quien tendrá la última determinación y su decisión será inapelable.

La presentación de las propuestas y/o expedientes por parte de los aspirantes no constituye la aprobación de las mismas.

4. Vigencia de la Convocatoria y Validación de documentación Jurídica

4.1 La Convocatoria, así como sus Términos de Referencia, estarán abiertos a partir del 07 de Abril del 2020, fecha de su publicación en la página electrónica del COECYTJAL, hasta el 30 de Junio de 2020, de conformidad a las fechas de cierre que se indican en el punto 4.3 de esta Convocatoria.

4.2 Para la validación de la documentación jurídica, los postulantes tendrán como fecha límite para haber enviado y obtenido una validación aprobatoria a más tardar:

a) Cierre validación jurídica: 24 de Junio 2020

4.3 Los postulantes tendrán como fecha límite para enviar su propuesta completa (una vez validada la documentación jurídica) de acuerdo a las especificaciones establecidas en la convocatoria y términos de referencia, el día como sigue:

Cierre de Convocatoria	30 de Junio del 2020
-------------------------------	----------------------

4.4. Toda documentación a la que se refiere la Convocatoria y Términos de Referencia deberán enviarse a través del Sistema de Solicitudes del COECYTJAL.

5. Para mayor información:

5.1. Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica del COECyTJAL: www.coecytjal.org.mx y revisar las Reglas de Operación 2020 del programa: Apoyo a la Ciencia, Tecnología e Innovación (ROP) y los Términos de Referencia para la operación de la Convocatoria para coordinación y mentoring del programa "De la ciencia al mercado" 2020.

5.2. De igual manera, remítase a los manuales del usuario del sistema de solicitudes de COECyTJAL: www.coecytjal.org.mx

5.3. Para mayor información comunicarse a los teléfonos: (33) 1543 2800 ext. 52407, en las instalaciones de la SICyT en la Dirección de Propiedad Intelectual de la SICyT, previa cita, con la Mtra. Larisa Cruz Ornelas o el Ing. Salvador García Pérez o bien a los correos: larisa.cruz@jalisco.gob.mx y salvador.garcia@jalisco.gob.mx .En COECyTJAL en las instalaciones de la Dirección de Gestión de Proyectos con el Ing. Job Sael Torres Tejeda al teléfono (33) 3678 2000, ext. 52253 y/o correo electrónico job.torres@coecytjal.org.mx ambas direcciones en Av. Faro No, 2350, Col. Verde Valle, Edificio MIND, planta baja, Guadalajara, Jalisco, México, en un horario de 9:00 a 17:00 de lunes a viernes.

IMPORTANTE:

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 visión 2030, el sector ciencia, tecnología e innovación referenciados en el eje 6.3 Desarrollo Económico y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; se emite en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, **en el mes de Abril del 2020 al día de su publicación.**